



Margoth Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO
ACTA NUMERO 30/22

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 25 PÁRRAFO CUARTO FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, Y 30, 31, 41, 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 30/22, CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE MANERA VIRTUAL**, A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; Y, PARA TAL EFECTO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERLY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO Y HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 30/22, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 209, ADICIONA LA

Apatricia Barraza B.

G. Margery
García B.

magdalena B.



Margoth Urrea Pérez

[Signature]

AYUNTAMIENTO
FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO DE SINALOA.

3.- CLASURA DE LA SESIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS AL ORDEN DEL DÍA, LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 209, ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 209, ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-444/2022, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, DIPUTADO GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, EL 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 209 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA Y ADICIÓN CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. **II.-** QUE EL DECRETO N° 209 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 4° BIS A. ...

I. A XIII. ...

XIV. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA SALUD EN EL CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NI LIMITATIVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA OBTENERLAS. ASÍ COMO A TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS, INCIDENCIAS, Y ADEMÁS TEMAS RELACIONADOS CON LOS MOTIVOS DE LA EMERGENCIA

Patricia Ramirez B.

G. Margery
García B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

magdalena R.

[Signature]



Margoth Urrea Pérez

SANITARIA, RESPETÁNDOSE EN TODO MOMENTO LA PROYECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

ARTÍCULO SEGUNDO. SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LO SEÑALADO EN ESTE DECRETO.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 209 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE LO SOMETE A SU ANÁLISIS, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: UN COMENTARIO A LA PROPUESTA DE ADICIÓN A UN ARTÍCULO A LA CONSTITUCIÓN EL CUARTO QUE ESTABLECE MUCHOS DE LOS PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS QUE NUESTRO ESTADO DE SINALOA A ADOPTADO Y EN EDUCACIÓN QUE ES LOS CIEN AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN TENDRÍAMOS QUE DECIR QUE LA CONSTITUCIÓN DE SINALOA ES DE LAS MÁS AVANZADAS EN LOS TEMAS DE ADOPCIÓN DE DERECHO EN MÉXICO Y QUE INCLUSO NUESTRA CONSTITUCIÓN SINALOENSE, SE ANTICIPÓ A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ANTES QUE NADA ADOPTÓ PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS MUY IMPORTANTE COMO EL ACCESO AL AGUA Y TODA ADICIÓN, REFORMA QUE TENGA QUE VER CON EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SERÁ SIEMPRE BIEN VISTA Y RESPALDADA POR SU SERVIDOR.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A VOTACIÓN EL **DECRETO N° 209, ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

TERCERO: CLASURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 30/22, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Aplicación Barroza B.

G. Margery
García B



PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth Urrea Perez
C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

[Signature]
LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alba Patricia Barraza B.
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

[Signature]
PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR

[Signature]
PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

[Signature]
LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

Magdalena R.
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

G. Margery Garcia B.
C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA

[Signature]
LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

[Signature]
LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

[Signature]
LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA